



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MELENDEZ TELLO DESIDERIO
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMP-2017-021
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / REQUENA / SAQUENA
Plan de Manejo Forestal:	PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	035-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR
Inicio de vigencia del Plan:	25/09/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	131.23
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/08/2019, Término: 20/08/2019	
Nro Res. Inicio PAU:	176-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplificación PAU:	00256-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00369-2020-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.121U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Virola calophylla</i> Cumala		18.554	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	Inga sp. Shimbillo			2.297	2.281
3	Brosimum guianense Palisangre			1.944	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Anaueria brasiliensis Añuje rumo		7.029	7.023	4.399	62,6%	62,6%
2	Cariniana estrellensis Cachimbo		10.812	10.795	10.795	100%	99,8%
3	Caryocar amygdaliforme Almendro		2.297	2.292	2.292	100%	99,8%
4	Hymenolobium pulcherrimum Chontacuro		15.35	15.346	10.489	68,4%	68,3%
5	Retifolia stanly Raya caspi		20.16	20.151	10.978	54,5%	54,5%
6	Tlipemia bamboo Mojara caspi		18.258	18.256	14.428	79%	79%
7	Vatairea guianensis Mari mari		6.831	6.82	6.82	100%	99,8%

Fuente: Resolución N° 00369-2020-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/09/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:44:10

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

